

FISCALÍA EN TERRITORIO

LOJA

FISCALÍA INICIÓ PROCESO PENAL CONTRA PRESUNTO RESPONSABLE DE FEMICIDIO



La fiscal Carmen Herrera formuló cargos contra Joel G. por su presunta participación en la muerte de Jackeline R., y su hijo de aproximadamente 1 año 8 meses de edad, hecho que ha conmocionado a la ciudad de Loja. Ambos estaban desaparecidos desde el 30 de abril de 2018.

Tras la audiencia de formulación de cargos, el juez de la Unidad Judicial Penal de Loja, Trosky Rodríguez León, acogió la solicitud de la Fiscalía y dictó prisión preventiva contra Joel G., además de medidas de protección para los familiares de la víctima.

La Fiscalía de Loja, la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (Dinased), realizaron la búsqueda de las víctimas. Posterior a ello se efectuó el levantamiento e identificación de los cadáveres, la autopsia y también se receptaron las versiones de los moradores del sector que aportaron con indicios.

Asimismo, la fiscal Herrera lideró el operativo en el que se ejecutaron 4 allanamientos, logrando la detención de Joel G., quién sería la actual pareja de la víctima y es procesado por el delito de femicidio, tipificado en el artículo 141 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) con pena privativa de libertad de 22 a 26 años.

La Fiscalía reafirma su compromiso de investigar exhaustivamente este caso con el propósito de que el responsable sea sancionado con todo el rigor de la Ley.

FISCALÍA CONTINÚA EN SU LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS



A través de las pruebas documentales y testimoniales presentadas por Rubén Balda, fiscal especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI) de la

ciudad de Manta, se demostró la responsabilidad de Adolfo C., en el delito de trata de personas.

Es así que los miembros del Tribunal de Garantías Penales de Manta, dictaron sentencia condenatoria de 16 años de pena privativa de libertad, así como la reparación integral a la víctima y la respectiva multa que serán conocidas cuando se notifique la sentencia por escrito.

El sentenciado fue aprehendido en septiembre de 2017, en el operativo "Fortaleza 125", desarrollado en la ciudad de Manta.

La víctima, quien era su pareja sentimental, era forzada a prostituirse en diferentes ciudades del país.

Dato:

La trata de personas está tipificada en el artículo 91 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), y su sanción está establecida en el artículo 92 numeral 2 del mismo cuerpo legal, con pena privativa de libertad de 16 a 19 años cuando ha existido una relación afectiva entre la víctima y el agresor.

MORONA SANTIAGO

19 AÑOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD PARA RESPONSABLE DE VIOLACIÓN A ADOLESCENTE



Tras la acusación de la Fiscalía, sustentada en pruebas documentales, testimoniales y periciales, el Tribunal de Garantías Penales de Morona Santiago sentenció a Alberto A. a 19 años de privación de libertad, por su participación en la violación a una adolescente.

El fiscal de Asuntos Indígenas, Lino Saant Marian, dirigió la investigación del caso y demostró que el sentenciado agredió sexualmente a su hijastra, de 13 años, en agosto de 2017. El hecho ocurrió en la comunidad shuar Kiruba, ubicada en el cantón Morona.

El testimonio anticipado de la adolescente, el examen ginecológico, las pericias psicológicas y de entorno social, así como el reconocimiento del lugar de los hechos, los testimonios de familiares de la víctima y de agentes policiales, fueron presentados como pruebas durante la audiencia de juicio, desarrollada el 3 y 4 de mayo.

Alberto A. fue sentenciado según el artículo 171, numeral tres del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que sanciona el delito de violación con privación de libertad de 19 a 22 años.

SE FORMULÓ CARGOS CONTRA OCHO PERSONAS POR UN PRESUNTO ATAQUE A POLICÍAS EN RUMIÑAHUI

La agente fiscal del cantón Rumiñahui, Talía Coronel, formuló cargos contra ocho personas por su presunta participación en el delito de ataque o resistencia cometido contra agentes policiales.

En la audiencia de formulación de cargos realizada en la Unidad Judicial Penal del cantón Rumiñahui, la Fiscalía presentó los elementos de convicción que fueron acogidos por el Juez quien dictó prisión preventiva contra 6 ciudadanos y prohibición de salida del país y la obligación de presentarse periódicamente en la Fiscalía de Rumiñahui, para dos personas.

El hecho habría ocurrido la madrugada del domingo 6 de mayo, cuando los servidores policiales acudieron a un llamado por el ruido excesivo que se producía en una vivienda ubicada dentro de un conjunto residencial en el Valle de los Chillos.

Tras acudir al lugar donde se realizaba la reunión social, los policías habrían sido agredidos con armas cortopunzantes, piedras y botellas de vidrio.

El comisario de Policía tiene una lesión severa en la mano. Adicionalmente existen daños materiales realizados a un patrullero.

Dato:

Según el artículo 283 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), el delito de ataque o resistencia es sancionado con una pena privativa de libertad de tres a cinco años, cuando se utilizan armas.

